

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AB REFORMAS E INTERIORISMO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 82/08 y para el pago de 19.811,6 euros de principal y 3.962,32 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor AB Reformas e Interiorismo, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 15 de julio de 2008.—Secretaría Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—47.162.

ACN PRESS INS., S. L.

(Sociedad absorbente)

TOMA PRODUCCIONES, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Ordinarias y Universales de las entidades mercantiles «ACN Press Ins., S.L.» y «Toma Producciones, S.L.», celebradas el día 27 de Junio de 2.008, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Toma Producciones, S.L.» por «ACN Press Ins., S.L.», todo ello en los términos y condiciones que se contienen en el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, y que quedó depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas con fecha 26 de Junio de 2.008.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión.

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 243 de la misma Ley, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de julio de 2008.—Los Administradores Únicos: «ACN Press Ins., S.L.», Vicente Martín Inglés; «Toma Producciones, S.L.», Antonio Miguel Díaz Ramos.—48.393. 2.ª 1-8-2008

ALABE CONSTRUCCIONES E INTERIORISMO, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 19/2008, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Braulio Gallego Pajares, contra la empresa Alabe Construcciones e Interiorismo, S. L., con CIF n.º B-25539982, sobre Despido se ha dictado en fecha 14 de mayo de 2008, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 19.893,75 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lleida, 16 de julio de 2008.—La Secretaría Judicial.—47.221.

ALMERIAUTO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en su domicilio social sito en Huércal de Almería (Almería), Ctra. Nacional 340, Km 447, Paraje La Peinada, a las diecisiete horas del día 4 de septiembre de 2008, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y acuerdo sobre aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2005. Informe de auditoría relativo a tales cuentas.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y acuerdo sobre aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2006. Informe de auditoría relativo a tales cuentas.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y acuerdo sobre aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2007. Informe de auditoría relativo a tales cuentas.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores de Cuentas, de conformidad con el artículo 204 de la LSA.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas podrán consultar en el domicilio social los documentos a aprobar en dicha Junta, así como

los informes de los auditores de cuentas o bien, si lo solicitan, obtenerlos de forma inmediata y gratuita, a partir de la fecha de convocatoria de la Junta General.

Huércal de Almería (Almería), 22 de julio de 2008.—El Administrador Único, Martín Piquer Mascaró.—48.643.

ALTRO SUPERGRIF, S. L.

(Sociedad absorbente)

ALTRO MANRESA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

Se hace público que estas sociedades han acordado su fusión, mediante la absorción de Altro Manresa, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por Altro Supergrif, Sociedad Limitada, con disolución y sin liquidación de la absorbida. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores el de oposición, conforme a lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del artículo 166 de dicha Ley.

Sant Andreu de la Barca, 1 de julio de 2008.—Fdo.: Paul François Vilanova, Presidente del Consejo de Administración de Altro Supergrif, Sociedad Limitada, y Administrador Solidario de Altro Manresa, Sociedad Anónima.—47.386. y 3.ª 1-8-2008

ANDRÉS BARRIOS ARRIBAS

MARCO GRÁFICO IMPRENTA, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que el procedimiento D-411/06, Ejecución 78/07 de este Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid, seguidos a instancia de Félix Blanco Vega contra la empresa Andrés Barrios Arribas y Marco Gráfico Imprenta, S.L. sobre ordinario se ha dictado en fecha 17 de julio de 2008, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia Total por importe de 9.658,69 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como parcial.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de julio de 2008.—Dña. María Gracia Fernández Moran, Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.—46.997.